



La Declaración de Bahía Málaga consolida cinco años de cooperación en políticas de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo

por Claudio San Juan¹

En la “XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada el 26 de enero de 2022, los Jefes de Estado, firmaron la Declaración de Bahía Málaga - Buenaventura, cuyo primer párrafo expresa: *“Nuestro compromiso con la Alianza del Pacífico como un mecanismo de integración prioritario para la política exterior y comercial de nuestros países, que contribuye a su desarrollo económico y social. Por lo anterior, destacamos la importancia de agilizar la ejecución de los mandatos acordados en cumplimiento de los objetivos fundacionales del mecanismo, en especial, en materia de comercio intrarregional; desarrollo inclusivo, sostenible y digital; movilidad de personas; y proyección internacional”*.

En tal sentido, durante el presente año se desarrollarán los “Lineamientos para el diseño de una política de gestión de factores de riesgo psicosocial laboral y promoción de la salud mental en el trabajo en los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) y países invitados del MERCOSUR (Argentina y Uruguay)”².

Para lograr los lineamientos, se realizarán tres actividades:

- i. Revisión de la gestión de los riesgos psicosociales en el trabajo en cada país miembro de la Alianza del Pacífico y de los dos países invitados del MERCOSUR y diseño de la metodología de trabajo de los talleres a partir de lo revisado (documento diagnóstico).
- ii. Realización de talleres virtuales para recoger y generar los contenidos del documento “Lineamientos para el diseño de una política de gestión de factores de riesgo psicosocial y promoción de la salud mental en el trabajo”.
- iii. Redacción, edición y diseño del documento “Lineamientos para el diseño de una política de gestión de factores de riesgo psicosocial y promoción de la salud mental en el trabajo”.

Por otra parte, los lineamientos serán complementados con una campaña publicitaria sobre prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud mental en el trabajo.

Reseña de lo actuado en el periodo 2017 - 2021

A la par de la constitución de la primera “Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la Gestión de los Riesgos Psicosociales y Control del Estrés”,³ impulsada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) de Chile, con fecha 29 de junio de 2017, e integrada por organismos de Colombia, México, Perú, Argentina; la Declaración de

¹ Miembro de la “Red Euro-Latinoamericana de Análisis sobre Trabajo y Sindicalismo” (RELATS).

² Su introducción considera “los resultados de los encuentros realizados por los países miembros de la Red Latinoamericana de cooperación en políticas públicas para la prevención de los riesgos psicosociales y el estrés laboral (2017 y 2018) y de la Alianza del Pacífico (2018), se hace necesario contar con una política común que guíe el accionar de los países para sensibilizar sobre la importancia de la prevención de los factores psicosociales laborales, operacionalizar acciones concretas que lleven al control y reducción de éstos y así desarrollar una cultura preventiva que contribuya al bienestar físico y mental de los trabajadores y la sustentabilidad de las empresas”.

³ <http://www.suseso.cl/605/w3-article-40836.html>
<http://www.relats.org/documentos/SST.Micrositio.Acta.pdf>

Cali, firmada por los presidentes de los países de la Alianza del Pacífico, el 30 de junio de 2017, en su Anexo 1 Mandatos Presidenciales, entre otros aspectos, instruyó al Grupo Técnico Laboral (GTL) a *“Desarrollar acciones de intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo”*.

La Red cumplió el mandato de Cali al conocer las experiencias de los países y de sus instrumentos para medir los riesgos psicosociales en el trabajo: Chile (SUSESO/ISTAS21), Colombia (Res. 2404/2019 MT sobre instrumentos para la medición del riesgo psicosocial), México (NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, análisis y prevención).

En tanto Perú⁴ y Argentina⁵ desarrollaron sus instrumentos con base en el ISTAS21.

A partir de entonces transcurrieron mandatos y hechos concretos, a saber:

- La Declaración de Puerto Vallarta, de fecha 24 de julio de 2018, entre otros mandatos al GTL dispone: *“Realizar el Tercer Foro Internacional de la Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la gestión de los Riesgos Psicosociales y Control del Estrés Laboral, durante el cuarto trimestre del 2018”*.
- En tal sentido, se realizaron el “III Foro Internacional de “Políticas Públicas para la Gestión de los Riesgos Psicosociales y Control del Estrés Laboral” y un Taller para la Red, los días 23 y 24 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile.⁶
- Fue mandato de la Declaración de Lima (6 de julio de 2019): *“Formular un proyecto que derive de las conclusiones y experiencias del “III Foro de Cooperación en Políticas públicas para la Gestión de Riesgos Psicosociales y Control del Estrés Laboral” de noviembre 2018, con el propósito de establecer directrices comunes para el diseño de una política de gestión de factores psicosociales y promoción de la salud mental en el trabajo en los países miembros de la Alianza del Pacífico”*.
- La Declaración de Santiago, de fecha 11 de diciembre de 2020, retomó la cuestión y estableció el *“Diseño de una Política de Gestión de Factores Psicosociales y Promoción de la Salud Mental en el Trabajo en los países miembros de la Alianza del Pacífico”*.
- En noviembre de 2021 se definieron los representantes de cada uno de los países y se definieron las bases técnicas para la para la realización del proyecto.

Cabe destacar que el Equipo Técnico de Salud y Seguridad en el Trabajo del MERCOSUR impulsa un “Programa Regional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo”, en la segunda etapa del “Plan Regional de Salud y Seguridad de las Trabajadoras y los Trabajadores en el MERCOSUR”, aprobado por Res. 4/2015 del Grupo Mercado Común.⁷

Finalmente, citamos la “III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025”, su Meta 2.7. prevé: *“Antes de 2025, los países de la Región incorporarán a los instrumentos preventivos que desarrollen en relación con las metas recogidas en este objetivo, un protocolo específico relativo a la prevención y tratamiento de los riesgos psicosociales en estas realidades laborales (teletrabajo, economía colaborativa, trabajo de temporada, reparto a domicilio)”*.⁸

⁴ Validación de la versión media y corta del CENSOPAS-COPSOQ: Un estudio psicométrico en población peruana, [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2137589/6.Manuscrito-*espa%C3%B1ol.pdf*](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2137589/6.Manuscrito-<i>espa%C3%B1ol.pdf</i>)

⁵ “Manual del método COPSOQ-ARG para la evaluación y la prevención de los riesgos psicosociales en el trabajo. Versión corta”, “Licencia de uso” y “Declaración de compromiso y entendimientos de actuación en el uso del COPSOQ -ARG”, en <http://gesal.net.ar/copsoq-arg/>

⁶ <https://www.suseso.cl/605/w3-article-577873.html>

⁷ https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2017/03/RES04-15_PlanRegionalSaudeSegurTrab.pdf

⁸ https://oiss.org/wp-content/uploads/2021/11/III_EISST_Nov_2021_formato.pdf